

Propuesta de Creación del “Grupo Interinstitucional Permanente para la Política Criminal” (GIPPC) para la República Oriental del Uruguay

1. Contexto y Problema Detectado

Acorde a la problemática indicada en el Plan Nacional de Seguridad Pública, el sistema penal uruguayo opera mediante instituciones altamente calificadas, pero fragmentadas:

- **Policía Nacional (MI)**
- **Fiscalía General de la Nación**
- **Poder Judicial**
- **Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)**

Cada una tiene procedimientos, tiempos, prioridades y posiblemente sistemas de información propios de cada ente. Esta falta de integración provoca:

- Demoras en la toma de decisiones,
- Duplicación de procesos,
- Fallas en el flujo de información,
- Pérdida de evidencia o tiempos críticos,
- Dificultades para enfrentar crimen organizado y violencia compleja,
- Falta de un enfoque preventivo basado en evidencia social.

2. Justificación de la Propuesta

La evidencia internacional señala que la **coordinación interinstitucional permanente** mejora drásticamente la eficacia del sistema penal. Modelos de referencia:

- **Italia (DIA)**
- **EE. UU. (Joint Task Forces)**
- **Colombia (Mesas Fiscalía–Policía–INPEC)**
- **Chile (Mesas Intersectoriales)**
- **PAcCTO (UE–LatAm, donde Uruguay participó)**

A nivel nacional, existen experiencias positivas en estupefacientes y seguridad departamental, pero ninguna estructura integral que articule *toda la cadena penal*.

3. Propuesta Central

Crear el **Grupo Interinstitucional Permanente para la Política Criminal (GIPPC)**, integrado por:

Núcleo institucional

- 2 representantes de Policía
- 2 de Fiscalía
- 2 del Poder Judicial
- 2 del INR

(Preferentemente con experiencia cruzada entre instituciones: policías con formación jurídica, fiscales con experiencia previa policial, jueces que hayan trabajado en fiscalía o academia, etc.)

Equipo técnico complementario

- Gestor de Proyectos (PM certificado)
 - Sociólogo especializado en dinámicas urbanas uruguayas
 - Académico/a del área de derecho/criminología
 - Trabajador/a social con conocimiento territorial
-

4. Funciones del GIPPC

1. Identificar y corregir cuellos de botella entre instituciones.
 2. Rediseñar procesos policiales–fiscales–judiciales–penitenciarios.
 3. Crear protocolos compartidos y reducir burocracia redundante.
 4. Integrar análisis territorial y evidencia social en la toma de decisiones.
 5. Desarrollar un tablero de indicadores nacionales.
 6. Elaborar informes trimestrales y recomendaciones estratégicas.
-

5. Plan Piloto (12 meses)

Zona sugerida: Área Metropolitana (Montevideo + Canelones)

Fases:

- Mes 1: conformación y planificación
- Meses 2–4: diagnóstico interinstitucional

- Meses 5–9: implementación de mejoras
 - Meses 10–12: evaluación y propuesta de escalado nacional
-

6. Resultados Esperados

- Reducción de tiempos procesales.
 - Mayor eficiencia en delitos complejos.
 - Mejor coordinación penal y penitenciaria.
 - Intervenciones basadas en datos y no en percepciones.
 - Mayor legitimidad institucional y confianza pública.
-

7. Conclusión

Uruguay cuenta con el capital humano y la institucionalidad necesaria. La propuesta no requiere grandes reformas legales: solo coordinación estructurada, evidencia, método y profesionalización en la gestión interinstitucional.

El GIPPC permitiría avanzar hacia una **política criminal moderna, eficiente y basada en evidencia**, alineada con las mejores prácticas internacionales.